

AREA: «SOCIOLOGÍA»

Concurso número 3.

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel García Ferrando, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Ramón Nemesio Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Honorio Martín Izquierdo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Carlos Gómez Bahillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Eduardo Resbier Grabulos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Navarro López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Inmaculada Serra Yoldi, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Angel Infestas Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don José Luis Giménez Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don José Rodríguez Pimentel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I, en esta Universidad y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y la Resolución de este Rectorado de fecha 2 de abril de 1990, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

BASE I. ASPIRANTES

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a las Escalas clasificadas en los grupos B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa y voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Cádiz y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

BASE II. VALORACIÓN

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales

1.1 Grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Un punto por cada curso impartido y medio punto por cada curso asistido, organizado por centro oficial de formación de funcionarios. Medio punto por curso impartido y 0,25 puntos por curso asistido, organizado por otro centro oficial. Hasta un límite máximo de dos puntos y medio.

1.3 Experiencia.—En la misma área de conocimientos del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en la misma área de conocimientos del puesto que se solicita. Pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados, solicitando para ello los informes necesarios.

1.4 Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de tres puntos y medio.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto de trabajo solicitado se concederá al solicitante un punto y medio.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurre desde un puesto de trabajo situado en localidad distinta a aquella en que radique el del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total, en los méritos generales, de seis puntos y medio en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 16, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 16. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales, la obtenida en la confección de la Memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido al efecto.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

2. Méritos específicos

2.1 Memoria.—En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar Memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 15.5, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la Memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la Memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2 Méritos en relación al puesto de trabajo.—En concepto de méritos en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16.

Los méritos en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido, se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos. Siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

BASE III. SOLICITUDES

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

BASE IV. CALIFICACIÓN

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

BASE V. ADJUDICACIONES

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

BASE VI. RESOLUCIÓN

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 3 de mayo de 1990.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Número de orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Grupo	Localidad	Méritos en relación al puesto
1	Jefe Administración Facultad de Ciencias.	22	600	B-C	Puerto Real.	Formación en contabilidad. Conocimiento SICAI y legislación aplicable.
2	Jefe Negociado Asuntos Generales.	18	370	C-D	Cádiz.	Conocimiento de legislación aplicable.
3	Jefe Negociado Tercer Ciclo.	18	370	C-D	Cádiz.	Conocimiento de legislación aplicable.
4	Jefe Negociado Gestión Personal Docente.	18	370	C-D	Cádiz.	Formación en gestión de personal. Conocimiento de legislación aplicable.
5	Jefe Negociado Concursos P. D.	18	370	C-D	Cádiz.	Conocimiento de legislación aplicable.
6	Jefe Negociado Contabilidad.	18	370	C-D	Cádiz.	Formación en contabilidad. Conocimiento SICAI y legislación aplicable.
7	Jefe Administración Colegio Mayor.	18	370	C-D	Cádiz.	Formación en contabilidad. Conocimiento de legislación aplicable.
8	Jefe Secretaría Facultad de Derecho.	18	370	C-D	Jerez.	Conocimiento de legislación aplicable.
9	Jefe Administración Facultad de Derecho.	18	370	C-D	Jerez.	Formación en contabilidad. Conocimiento de legislación aplicable.
10	Jefe Administración Facultad de Filosofía.	18	370	C-D	Cádiz.	Formación en contabilidad. Conocimiento de legislación aplicable.
11	Jefe Secretaría Facultad de Medicina.	18	370	C-D	Cádiz.	Conocimiento de legislación aplicable.
12	Jefe Secretaría Facultad de Empresariales.	18	370	C-D	Cádiz.	Conocimiento de legislación aplicable.
13	Jefe Secretaría/Administración Escuela Universitaria de Enfermería.	18	370	C-D	Cádiz.	Formación en contabilidad. Conocimiento de legislación aplicable.
14	Jefe Negociado Registro General.	16	320	C-D	Cádiz.	
15	Jefe Negociado Gestión Investigación.	16	320	C-D	Cádiz.	
16	Información al Alumnado.	14	257	C-D	Cádiz.	
17	Auxiliar Asuntos Generales.	14	257	C-D	Cádiz.	
18	Auxiliar Negociado Títulos.	14	257	C-D	Cádiz.	
19	Auxiliar Negociado Tercer Ciclo.	14	257	C-D	Cádiz.	
20	Auxiliar Negociado Gestión P. D.	14	257	C-D	Cádiz.	
21	Auxiliar Negociado P. A. S.	14	257	C-D	Cádiz.	
22	Jefe G. Secretaría Facultad de Ciencias.	14	257	C-D	Puerto Real.	
23	Jefe G. Administración Facultad de Derecho.	14	257	C-D	Jerez.	
24	Jefe G. Secretaría Facultad de Derecho.	14	257	C-D	Jerez.	
25	Jefe G. Secretaría Facultad de Filosofía.	14	257	C-D	Cádiz.	
26	Jefe G. Administración Facultad de Medicina.	14	257	C-D	Cádiz.	
27	Jefe G. Secretaría Facultad de Empresariales.	14	257	C-D	Cádiz.	
28	Jefe G. Secretaría Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.	14	257	C-D	Puerto Real.	
29	Jefe G. Administración Escuela Universitaria de Empresariales.	14	257	C-D	Cádiz.	
30	Jefe G. Administración Escuela Universitaria de Empresariales.	14	257	C-D	Jerez.	
31	Jefe G. Secretaría/Administración Escuela Universitaria de Navales.	14	257	C-D	Cádiz.	
32	Jefe G. Administración Escuela Universitaria Politécnica.	14	257	C-D	Cádiz.	
33	Auxiliar Registro General.	12	197	C-D	Cádiz.	
34	Auxiliar Servicio Deportes.	12	197	D	Cádiz.	
35	Auxiliar Servicio Informática.	12	197	D	Cádiz.	
36	Auxiliar B. Central.	12	227	D	Cádiz.	
37	Auxiliar Negociado de Becas.	12	197	D	Cádiz.	
38	Auxiliar Negociado de Nóminas.	12	197	D	Cádiz.	
39	Auxiliar Presupuestos.	12	197	D	Cádiz.	
40	Auxiliar Negociado de Habilitación y Caja.	12	197	C-D	Cádiz.	
41	Auxiliar Negociado de Compras.	12	197	D	Cádiz.	
42	Auxiliar Administración Facultad de Ciencias.	12	197	D	Puerto Real.	

Numero de orden	Denominación	Nivel	Complemento específico	Grupo	Localidad	Méritos en relación al puesto
43	Auxiliar Secretaría Facultad de Ciencias.	12	197	D	Puerto Real.	
44	Auxiliar AD. Biblioteca Facultad de Ciencias.	12	227	D	Puerto Real.	
45	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Ciencias.	12	197	D	Puerto Real.	
46	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Ciencias.	12	197	D	Puerto Real.	
47	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Filosofía.	12	197	D	Cádiz.	
48	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Filosofía.	12	197	D	Cádiz.	
49	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Filosofía.	12	197	D	Cádiz.	
50	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Filosofía.	12	197	D	Cádiz.	
51	Auxiliar AD. Biblioteca Facultad de Filosofía.	12	227	D	Cádiz.	
52	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Medicina.	12	197	D	Cádiz.	
53	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Medicina.	12	197	D	Cádiz.	
54	Auxiliar AD. Departamento Facultad de Medicina.	12	197	D	Cádiz.	
55	Auxiliar AD. Biblioteca Facultad de Medicina.	12	227	D	Cádiz.	
56	Auxiliar AD. Biblioteca Facultad de Ciencias Empresariales.	12	227	D	Cádiz.	
57	Auxiliar AD. Departamento Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.	12	197	D	Puerto Real.	
58	Auxiliar AD. Departamento Escuela Universitaria de Enfermería.	12	197	D	Cádiz.	
59	Auxiliar Administración Escuela Universitaria Politécnica.	12	197	D	Algeciras.	
60	Auxiliar Secretaría Escuela Universitaria Politécnica.	12	197	D	Algeciras.	
61	Auxiliar Administración Escuela Universitaria Politécnica.	12	197	D	Cádiz.	
62	Auxiliar Secretaría Escuela Universitaria Politécnica.	12	197	D	Cádiz.	

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de mayo de 1990

Solicitud de participación en la convocatoria de concurso de méritos que formula

Don DNI

Domicilio Teléfono

Localidad Provincia CP

Cuerpo o Escala

Administración a la que pertenece

NRP Grupo Grado consolidado

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Numero de orden	Denominación del puesto

En a de de 1990

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de aCádiz.

ANEXO III

Composición de las Comisiones valoradoras del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 3 de mayo de 1990

1. Composición de la Comisión para el puesto de Jefe de Administración de la Facultad de Ciencias, nivel 22.

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

Vocales: Excelentísimo señor don Juan Gibert Rahola, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad; doña Carmen Pastor Tallafé, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa de Sección de Contabilidad y Presupuestos, nivel 24, y doña Elena Mourier Mathiasen, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa de Sección del Personal Docente, nivel 24.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, Jefe de Sección de P.A.S., nivel 24.

2. Composición de la Comisión para los puestos de: Jefe de Negociado de Contabilidad, Jefe de Administración de Colegio Mayor, Jefe de Administración de la Facultad de Derecho, Jefe de Administración de la Facultad de Filosofía, Jefe de Secretaría/Administración de la Escuela Universitaria de Enfermería y Jefe de Negociado de Gestión e Investigación.

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

Vocales: Excelentísimo señor don Juan Gibert Rahola, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos

de Universidad: doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz. Jefa del Negociado de Becas, nivel 18, y doña Pilar Pastor Tafalle, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz. Jefa del Negociado de Presupuestos, nivel 18.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección de P.A.S., nivel 24.

3. Composición de la Comisión para los puestos de: Jefe del Negociado de Asuntos Generales, Jefe del Negociado de Tercer Ciclo, Jefe de la Secretaría de la Facultad de Derecho, Jefe de la Secretaría de la Facultad de Medicina, Jefe de la Secretaría de la Facultad de Empresariales.

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

Vocales: Excelentísimo señor don Diego Sales Márquez, Vicerrector de Alumnos de la Universidad, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa del Negociado de Becas, nivel 18, y doña Ana María Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa del Negociado de Títulos, nivel 18.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección de P.A.S., nivel 24.

4. Composición de la Comisión para los puestos de: Jefe del Negociado de Personal Docente, Jefe del Negociado de Concurso de Personal Docente y Jefe del Negociado de Registro General.

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

Vocales: Doña Elena Mourier Mathiasen, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa de Sección del Personal Docente, nivel 24; doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa del Negociado de Becas, nivel 18, y doña Juana Fernández Aragón, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa del Negociado de Compras, nivel 18.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección de P.A.S., nivel 24.

5. Composición de la Comisión para todos los puestos de nivel 14 y de nivel 12.

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocal Vicepresidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

Vocales: Excelentísimo señor don Manuel Ramos Ortega, Vicerrector de Extensión Universitaria, del Cuerpo de Profesores de Universidad; doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, Jefa del Negociado de Becas, nivel 18, y doña María Delfina Soler Cuesta, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, nivel 14.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz. Jefe de Sección de P.A.S., nivel 24.